



Sesión: 8
Fecha: 27-03-2020
Hora: 17:51

Proyecto de Resolución N° 938

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República encomendar al Ministro de Educación que interponga sus buenos oficios ante los dueños y sostenedores de colegios particulares pagados, particulares subvencionados y directivos de universidades para asistir a los padres y apoderados con un descuento en la mensualidad o un pago proporcional durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 8
Fecha: 27-03-2020
A Favor: 84
En Contra: 0
Abstención: 1
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Paulina Núñez Urrutia
- 2 Erika Olivera De La Fuente
- 3 Frank Sauerbaum Muñoz
- 4 Miguel Mellado Suazo
- 5 Jorge Durán Espinoza
- 6 Karín Luck Urban
- 7 Ximena Ossandón Irrarrázabal
- 8 Alejandro Santana Tirachini
- 9 Diego Schalper Sepúlveda
- 10 Pablo Prieto Lorca



Adherentes:

1

Nº 938

pendido por la diputada Paulina Urrut, sesión 8ª, 27.03.2020.



17:51. Loro.




PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENCOMENDAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS CON LOS DUEÑOS Y SOSTENEDORES DE LOS COLEGIOS PARTICULARES PAGADOS, PARTICULARES SUBVENCIONADOS Y DIRECTIVOS DE UNIVERSIDADES PARA ASISTIR A LOS PADRES Y APODERADOS CON EL PAGO PROPORCIONAL DURANTE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO.

Considerando;

Que, Chile está comenzando una profunda crisis sanitaria debido a la propagación de la enfermedad del COVID 19, y que el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera ha decretado en nuestro país "Estado de Catástrofe", lo que ha acarreado diversas medidas sanitarias para evitar la propagación de éste y mitigar el contagio del virus SARCoV, como por ejemplo decretos por parte del Ejecutivo a establecer cordones sanitarios en algunas ciudades, cuarentena voluntaria y cuarentena obligatoria para quienes hayan mantenido contacto directo con quienes presenten la enfermedad, bonos por enfermedad COVID 19, suspensión de pagos previsionales mensuales, aceleración de pagos a proveedores del Estado, entre otros. Además, y como una medida de mitigación del virus se han suspendido las clases en la educación prebásica, básica, media y universitaria.

Estamos conscientes de que esta crisis sanitaria causará un gran menoscabo económico a todas nuestras familias, y no sólo aquellos cuyo ingreso proviene de la Pequeña y Mediana Empresa, las que sabemos, que se han visto tremendamente mermadas, sea con la baja en las ventas de sus productos o servicios, o con los cierres obligatorios de sus negocios.

Durante el día de hoy, el Ministerio de Educación, ha informado que producto de la rápida expansión de este virus en nuestro país y con la finalidad de evitar el contagio de todos nuestros niños, niñas y adolescentes se suspenderán las clases hasta el día 30 de abril del presente año, sin embargo, entendemos que esta crisis sanitaria debiera extinguirse en no menos de 3 meses, conllevando que los Programas de Estudio y Evaluación Vigentes Autorizados por el Ministerio de Educación no se estarían cumpliendo en su totalidad, lo que entorpece enormemente el crecimiento integral de alumnos y alumnas. Así las cosas, entendemos que no todos los colegios tienen programas online y virtuales actualizados, y aquellos que cuentan con éstos, de todas formas, se estaría afectando la interacción directa

